



pendium

Tecnología en equilibrio

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PROFESIONAL

Pendium SRL — 2026

compliance@pendium.tech

I. Carta de Presentación y Compromiso Institucional

A través de este Código de Ética y Conducta se establecen las pautas de comportamiento profesional y personal para todos los empleados y profesionales vinculados a Pendium SRL (en adelante, "Pendium Tech"), que deberán regir tanto en la actuación laboral dentro de la Empresa, como en la relación con clientes, proveedores y socios comerciales.

En Pendium Tech, nuestra misión es transformar el mundo a través del software. Sin embargo, creemos que la innovación sin integridad carece de valor real.

Este Código de Ética y Conducta no es solo una declaración de principios, sino una hoja de ruta obligatoria para nuestra operativa diaria.

El entorno tecnológico actual, caracterizado por la inteligencia artificial, el manejo masivo de datos y la conectividad global, nos impone desafíos éticos sin precedentes. Por ello, este documento formaliza nuestro compromiso con los más altos estándares de responsabilidad social, legal y profesional, alineándonos con la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal Empresaria y los marcos internacionales de derechos humanos, prevención de blanqueo de capitales y sostenibilidad.

II. Nuestros Valores Fundamentales

Nuestra cultura se basa en cuatro pilares inamovibles que deben guiar cada línea de código y cada negociación comercial:

- **Integridad Técnica y Humana:** Actuamos con honestidad, asumiendo la responsabilidad de nuestros errores y buscando siempre la excelencia técnica por encima del camino fácil.
- **Confidencialidad Extrema:** Protegemos la información de nuestros clientes, los datos de los usuarios finales y la propiedad intelectual de la empresa como nuestro activo más preciado.
- **Innovación con Propósito:** Desarrollamos tecnología que beneficie a la sociedad, respetando la diversidad y minimizando impactos negativos ambientales o sociales.
- **Transparencia:** Fomentamos una comunicación abierta y honesta, permitiendo que el flujo de información sea veraz en todos los niveles de la organización.

III. Ámbito de Aplicación

Este Código es de cumplimiento obligatorio para todos los "Sujetos Alcanzados", independientemente de su posición jerárquica o ubicación geográfica:

- Directivos, gerentes y mandos medios.
- Empleados de planta permanente, temporal o bajo regímenes de pasantía.
- Contratistas, desarrolladores independientes (Freelancers) y consultores externos.
- Proveedores y socios estratégicos que actúen en nombre o representación de Pendium Tech.

IV. Estándares de Conducta en el Desarrollo de Software

4.1. Propiedad Intelectual y Secreto Industrial

La propiedad intelectual (PI) es el núcleo de nuestra competitividad. Consideramos que el software, los algoritmos, las estructuras de bases de datos y la documentación técnica son activos críticos.

- **Secreto Profesional:** Todo código no público desarrollado para la empresa se presume de uso restringido. Está estrictamente prohibido extraer, copiar o compartir repositorios (GitHub, GitLab, etc.) sin autorización expresa.
- **Duración de la Reserva:** La obligación de confidencialidad sobre la propiedad intelectual tiene duración indefinida, extendiéndose incluso después de finalizada la relación laboral o el contrato de servicios.
- **Software de Terceros:** Respetamos escrupulosamente las licencias de código abierto (Open Source). No se permite la integración de bibliotecas que comprometan la propiedad intelectual o que violen derechos de terceros.

4.2. Seguridad por Diseño y Privacidad (Privacy by Design)

No desarrollamos software que vulnere la privacidad del usuario de forma malintencionada.

- **Estándares de Seguridad:** Es obligatorio seguir las prácticas seguras de codificación (ej. OWASP Top 10) para minimizar vulnerabilidades que puedan ser explotadas.
- **Manejo de Datos:** Los datos de usuarios finales deben ser tratados bajo los principios de minimización y finalidad, cumpliendo con regulaciones como el GDPR o leyes locales de protección de datos.

V. Relaciones en el Entorno de Trabajo

5.1. Diversidad, Inclusión y Respeto

Pendium Tech es un espacio libre de discriminación. Valoramos el talento técnico independientemente de la raza, religión, género, edad, orientación sexual o discapacidad.

- Acoso Cero: No se tolerará el acoso laboral (mobbing), el acoso sexual ni ninguna forma de intimidación, ya sea de forma presencial o a través de herramientas de comunicación digital (Slack, Discord, Email).

5.2. Uso Responsable de Activos Tecnológicos

Los dispositivos, servidores, licencias SaaS y accesos a nubes (AWS, Azure, GCP) son herramientas exclusivamente para la actividad profesional.

- Prohibiciones: Se prohíbe el uso de infraestructura de la empresa para minería de criptoactivos no autorizada, ataques de denegación de servicio (DDoS), o almacenamiento de contenido ofensivo o ilegal.
- Monitoreo: La Empresa se reserva el derecho de auditar y monitorear el uso de sus sistemas para garantizar la seguridad operativa y el cumplimiento de este Código.

VI. Prevención de la Corrupción y Conflictos de Interés

6.1. Anticorrupción y Sobornos

En alineación con la Ley 27.401, está prohibido ofrecer, prometer o entregar dinero o cualquier objeto de valor a funcionarios públicos o privados para obtener una ventaja indebida en licitaciones o contratos de software.

6.2. Conflictos de Interés

Los empleados deben evitar situaciones donde sus intereses personales colisionen con los de Pendium Tech. Se debe declarar ante el Departamento Legal o Compliance si:

- Se posee participación en empresas competidoras.
- Se realizan trabajos de consultoría externa que utilicen herramientas o conocimientos propietarios de Pendium Tech.
- Se tiene una relación de parentesco directa con proveedores de la empresa.

VII. Relación con Clientes y Excelencia Técnica

Nuestra reputación depende de la calidad de nuestras entregas.

- **Transparencia Técnica:** No se ocultarán fallos críticos o deudas técnicas que pongan en riesgo la continuidad del negocio del cliente.
- **Marketing Honesto:** Nuestras propuestas comerciales deben ser realistas en cuanto a plazos, costos y capacidades del software.

VIII. Canal de Ética y Procedimiento de Denuncia

Pendium Tech mantiene un Canal de Línea Ética gestionado por un Responsable Interno para recibir denuncias sobre conductas contrarias a este Código.

La casilla de correo habilitada es: compliance@pendium.tech

- **Confidencialidad:** Se garantiza el anonimato del denunciante si así lo requiere.
- **No Represalias:** La Empresa asegura que no habrá represalias ni consecuencias negativas para quienes denuncien infracciones de buena fe.
- **Investigación:** El Comité de Ética evaluará cada caso de forma objetiva, siguiendo un proceso de investigación justo que permita el descargo de las partes involucradas.

IX. Régimen Disciplinario y Sanciones

El incumplimiento de este Código se considera una falta laboral o contractual grave. Las sanciones se aplicarán según la gravedad del hecho:

- **Apercibimiento escrito:** Para faltas leves o descuidos por primera vez.
- **Suspensión:** Para faltas moderadas o reincidencias.
- **Despido con Causa o Rescisión de Contrato:** Para violaciones graves como robo de propiedad intelectual, fraude financiero o acoso comprobado.
- **Acciones Legales:** La Empresa iniciará acciones civiles o penales si el incumplimiento genera daños patrimoniales o viola leyes nacionales.



X. Vigencia y Compromiso

Las normas de este Código son operativas y obligatorias a partir de su publicación oficial. Todo colaborador debe firmar un acta de recepción y conformidad. Pendium Tech se compromete a realizar capacitaciones anuales sobre ética tecnológica para asegurar que nuestros valores evolucionen a la par de la innovación.

pendium

Tecnología en equilibrio

Pendium SRL – 2026